

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2014

La Oficina Asesora de Planeación del Concejo de Bogotá, D.C., se permite presentar informe de gestión por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, en los siguientes términos:

El equipo de trabajo está integrado por:

HERNANDO ROJAS MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado Salarial 03
YOLANDA CANCHILA QUINTERO
Profesional Especializado Código 222 Grado Salarial 05
REYNALDO ROA PARRA
Profesional Especializado Código 222 Grado Salarial 05
GLORIA HIDALID GONZALEZ LINARES
Profesional Universitario Código 219 Grado Salarial 03
DIANA MARCELA CIFUENTES DÍAZ
Profesional Universitario Código 219 Grado Salarial 03
WILLY HABAD ROMERO ANZOLA
Profesional Universitario Código 219 Grado Salarial 03
WILSON LEANDRO MORENO CAJICA
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado Salarial 04
YANETH GÓMEZ TORRES
Secretaria Ejecutiva Código 225 Grado Salarial 04

Durante este periodo en la Oficina Asesora de Planeación se efectuaron tres cambios de Jefe en los siguientes periodos:

Del 16 de junio de 2013 al 1 de julio de 2014 **ELIECER HURTADO OCHOA**

Del 3 de julio al 10 de septiembre de 2014 **DOUGLAS ALBERTO CAVANZO**

Del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2014 **HERNANDO ROJAS MARTÍNEZ**



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

I.- ACTIVIDADES REALIZADAS

En esta vigencia la Oficina Asesora de Planeación asesoró y apoyo a la Mesa Directiva para la expedición de los siguientes actos administrativos:

No. RESOLUCIÓN	TEMA
0131	Aprobación del Plan de Acción para la vigencia 2014-2015
0215	Aprobación del Plan Anticorrupción para la vigencia 2014-2015
0261	Creación del Comité de Coordinación del PIGA
0310	Creación del Comité del Teletrabajo
0330	Creación del Gestor Ambiental en el Concejo de Bogotá D.C.
0577	Comité Técnico de Seguridad de la Información
0634	Adopción del Organigrama del Concejo de Bogotá D.C.
0635	Adopción del Normograma del Concejo de Bogotá D.C.
0795	Actualización del MECI 2014 del Concejo de Bogotá D.C.

- Se realizaron las actividades de elaboración e Implementación de:
 - * Actualización de procedimientos y formatos de los quince procesos de la entidad.
 - * Plan de Acción Anual 2014 Resolución 131 del 28 de Marzo de 2014
 - * Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Resolución 215 de Abril 30 de 2014
 - * Actualización del Mapa de Riesgos de Gestión y Riesgos Anticorrupción
 - * Actualización Normograma
 - * Publicación y Socialización de la Información del SIG., con los funcionarios de la entidad
- Elaboración y Trámite ante la Secretaria de Hacienda de las fichas técnicas para la contratación del equipo asesor encargado del diagnóstico y soporte de implementación de: la Norma ISO 26001, ISO 27001, Software de Administración del SIG.
- Ajuste de la Matriz de Riesgos según la cartilla de administración del riesgo del DAFP de septiembre de 2011, al igual que el Mapa de Riesgos de Corrupción, mediante visita a cada por proceso por un funcionario de Planeación.

Se realizó la evaluación, valoración y administración de los 93 riesgos establecidos en la Corporación dentro del mapa de riesgos, a los cuales se les asignaron los controles correspondientes para evaluar su probabilidad e impacto de los mismos.

- Aprobación por parte del Comité del SIG., Seguimiento del Plan de Acción a Abril 30 de 2014, con los indicadores para cada proceso, que sirva de base para la evaluación de la Gestión, acorde a lo establecido en el Plan Cuatrienal 2012-2015.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

- Actualización mapa de riesgos, implementando las medidas de mitigación del mismo, así mismo se la modificación y seguimiento de los mapas de riesgo y la implementación de los controles respectivos.

II.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ENTIDAD

- Se coordinó y elaboró con la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, D.C., el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora 01 – de la entidad con Código 100 – CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., el cual fue radicado a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda en el mes de octubre del 2014.

En el anteproyecto de presupuesto se contempló y proyecto en el presupuesto los recursos de los compromisos en que incurrirá la entidad con motivo al cambio de periodo constitucional.

- Asimismo, en el transcurso del último trimestre se apoyó y asesoró a la Dirección Financiera en los trámites para los traslados presupuestales para el cumplimiento de las acreencias laborales de la entidad de la vigencia 2014.
- Por su parte se realizó mesa de trabajo para la proyección del Plan Anual de Caja (PAC) de la entidad para la vigencia 2015.
- Igualmente se remitieron sendos comunicados a la Dirección Financiera y al Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C., solicitando la información para la conformación del presupuesto de la Unidad Ejecutora 04 de la Secretaria Distrital de Hacienda, para realizar la proyección e incorporar los proyectos en el Plan de Acción de la vigencia 2015.

III.- PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2014-2015- Resolución 0131 de fecha 28 de Marzo de 2014

Se aprueba y adopta el Plan de Acción Anual 2014-2015, de conformidad con el Plan Cuatrienal Vigente y en el cual se incluyen dentro de las 5 Estrategias establecidas para el Cuatrienio, 33 actividades a desarrollar durante el periodo y a las cuales se les efectuara su seguimiento y evaluación a través de 37 indicadores de Gestión.

Los resultados obtenidos hasta el 30 de Noviembre de 2014 fueron los siguientes:

Plan de Acción Cuatrienal 2014-2015	73,08%
Procesos del Sistema Integrado de Gestión	90,71%
Acumulado	81,90%

Cabe señalar que la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento y actualización del consolidado mensual a los indicadores del plan de acción y de los procesos, publicando los resultados permanentemente, según la información reportada por los responsables de las actividades y de los procesos del plan de acción.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

IV.- PLAN ANTICORRUPCIÓN - Resolución 0215 de fecha 30 de Abril de 2014

Mediante la Resolución 0215 de fecha 30 de Abril de 2014, se expide el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y su Decreto reglamentario 2641 de 2012, en el cual orienta las acciones de las servidoras y servidores públicos del Concejo de Bogotá.

Así mismo el resultado de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se dio un cumplimiento del 91.52%, quedando pendiente las siguientes actividades:

Actividad N°	Detalle
6	Actualizar el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C.
16	Diseñar y/o ajustar los espacios físicos para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños (as), mujeres gestantes y adultos mayores.
20	Diseñar protectores de pantalla que permitan difundir las estrategias de divulgación de lucha contra la corrupción, incluidos mensajes animados dirigidos a las buenas prácticas en la gestión pública y la transparencia.

Estas actividades serán incluidas en el nuevo PAAC para la vigencia de 2015.

V.- RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

En el 2014 la Oficina Asesora de Planeación realizó la preparación de las auditorías de Seguimiento a las certificaciones ISO 14001, OHSAS 18001, en el mes de julio de 2014 y NTC GP 1000:2009 e ISO 9001:2008 en el mes de octubre de 2014.

Resultados de las Auditorías:

COTECNA:

En esta auditoría se establecieron tres (3) No conformidades menores, que se relacionan a continuación.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

1.- OH 18001:07:

Para el cargo servicios generales no se ha identificado el riesgo biológico, aunque se realiza por tercerización del servicio no se ha identificado este riesgo a exposición de virus, hongos, bacterias aunque se tiene la función de realizar limpieza a los baños.

Tampoco se evidencia en la identificación en la matriz de peligros y riesgos las actividades sub-estándar o no rutinarias para trabajo en alturas realizadas por mantenimiento locativo

2.- ISO 14001:04 y OHSAS 18001:07

No se cuenta con las licencias ambientales asociadas al Respel de los contratistas de los vehículos (Equirent), para realizar la disposición final

De igual forma no se evidencia el control ejercido a nivel legal de las actividades de trabajo en altura según se establece en la Resolución 1409 de 2012.

3.- ISO 14001:04

No se cuenta con registros de simulacros o similares ante una emergencia ambiental.

Para estas No Conformidades menores se estableció el 31 de julio del 2014, un plan de mejoramiento con fecha de cumplimiento para realizar las acciones correctivas el 31 de octubre del 2014, plan que se cumplió en su totalidad, procediendo el ente certificador a cerrarlas.

SGS COLOMBIA S.A.:

En el informe final presentado por el ente certificador de la auditoria de seguimiento realizada los días 29, 30 y 31 de octubre, se establecieron 4 no conformidades menores que no afectar la certificación a los procesos de nuestra entidad y que se relacionan a continuación:

1.- Proceso (Elección de servidores Públicos Distritales; proceso de Gestión Normativa y proceso de Control Político).



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

No se evidencia la identificación de producto no conforme, en los procesos misionales.

Al revisar el procedimiento control de producto no conforme “SIG-PR006 versión 04, establecen: cualquier funcionario identifica el producto no conforme. Así mismo no se define cual es el producto con el fin de establecer cuál es el posible producto no conforme.

Lo anterior incumple el literal 8.3 de la norma ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009 que establece La organización debe asegurarse de que el producto que no sea conforme con los requisitos del producto, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencionados.

2.- Proceso (Gestión Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión).

Se evidencia en los planes de mejoramiento correctivos y no acciones correctivas:

Se evidencia para el proceso gestión normativa/Secretaria el hallazgo detectado en el “plan de mejoramiento y acciones correctivos y/o preventivas”, hallazgo No. 12.3 se evidencia que la actividad de condecoraciones no cuenta con un procedimiento aprobado “esta actividad no se encuentra establecido en el reglamento”; Y la Acción correctiva es: “mediante memorando 10319 de fecha 23 de agosto de 2013 se solicitó a la oficina de planeación el acompañamiento para establecer el procedimiento para que sea aprobado”.

Se revisó el plan de mejoramiento para el proceso de Mejor Continua el hallazgo relacionado a 12.8 en el cual establecen que el riesgo No. 2 ya se materializó y aun no se ve que se hayan implementado los controles, en el riesgo Nos.12 y 13 identifica que las acciones de control que se describe en algunos riesgos como los controles establecidos no se consideran acciones. De este hallazgo establecen la acción correctiva “Se actualizara el mapa de riesgos, a fin de identificar que riesgos necesitan ser ajustados o replanteados con sus controles y acciones de control en cada proceso”.

Así mismo no hay coherencia del análisis de causas y hallazgos, esto evidenciado en el “plan mejoramiento y acciones correctivas” SIG-PR007 –F01, solicitado el 31 de octubre de 2013, el hallazgo es relacionado por parte de SGS No. 3 determinado a incumplimiento de seguimiento a procesos 8.2.3 y se establecieron las causas al análisis de datos

Lo anterior incumple el numeral 8.5.2 de la norma ISO 9001:2008 de la norma NTCGP1000:2009 que establece. La organización debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con objeto de prevenir que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.

3.- Proceso (Gestión Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión).

Se encontraron los siguientes hallazgos de los cuales se evidencia que no se controla los documentos:



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

-No coincide el código del formato establecido en el procedimiento evaluación del desempeño laboral TH-PR004 del formato evaluación de desempeño TH-PR004- Fo3, con el registro evidencia como TH – PR0006-F09, como “EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL FORMULARIO FASE1 : PLANEACION Y CONSOLIDACION DE LA EVALUCION “

-Se evidencia que la “hoja de vida de indicador de gestión “ SIG PR009 –F03, versión 2 del 11 de marzo de 2013 , no coincide con la versión establecida en el “inventario de formatos” ya que se encontró para el proceso de evaluación independiente que los indicadores N.104-105-106-107 se encuentran en versión 0 y no en la 2, como lo establece el inventario.

-Se evidencia que para el Procedimiento de comunicaciones externas CI-PR001 VERSION 1 , 8 DE AGOSTO DE 2014, establece en la actividad para recibir las solicitudes se realizara en el formato CI-PR001-F01 “Tramite de solicitudes , el cual no se diligencia desde marzo de 2014. Lo anterior incumple el literal 4.2.3 Control de los documentos de la norma ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los controles necesarios para: revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.

4.- Proceso (Gestión Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión).

Se evidencia que el informe de revisión por la dirección a corte de octubre de 2014, no evidencia los resultados de la revisión requeridos en norma.

Lo anterior incumple el literal 5.6.3 Resultados de la revisión de la norma ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 que establece:

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) la mejora de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sus procesos.
- b) la mejora del producto en relación con los requisitos del cliente.

Para estas No Conformidades menores se estableció Plan de Mejoramiento con fecha límite de cumplimiento el próximo 31 de enero del 2015.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.:

La Oficina Asesora de Planeación realizó el acompañamiento y apoyo a los diferentes procesos en el proceso de auditoria regular efectuado por la Contraloría de Bogotá, D.C., en donde se estableció un solo hallazgo administrativo según informe final por el ente auditor y que me permito relacionar a continuación:



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

“(…)

2.3.3. Hallazgo Administrativo

A diciembre 31 de 2013, la cuenta responsabilidades contingentes presenta un saldo de \$43.467.9 millones, que corresponde a las pretensiones civiles, laborales y administrativas interpuesta al Concejo de Bogotá D.C., entre los cuales se observó tres (3) sentencias proferidas en los expedientes Números: 2006-00055, 2007-00034 y 2008-00283, que fueron cerradas y continúan registradas en esta cuenta.

Igualmente se observó que en los procesos 200600076 y 200201904, no hay precisión en la identificación de la partes que actúa como demandantes, por falta de confrontación entre la Oficina Jurídica y Financiera con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que son las encargadas de realizar los ajustes necesarios, tendientes a que la información arrojada por el SIPROJ – WEB sea la correcta, ver cuadro.

CUADRO 6 IDENTIFICACION DEL DEMANDANTE

No. proceso	Siproj- Web – nombre	Cuenta No. 91
200600076	Hernández Galindo del Concejo	Salamanca Conjunto Residencial
200201904	Torres Romero Urias	Cabanillas Vilma Lucia y otro

Fuente: Sistema de información de procesos judiciales Siproj -Web

(…)”

Estableciendo Plan de Mejoramiento institucional con fecha de cumplimiento del 30 de noviembre del 2014, el cual fue cumplido según revisión efectuada por la Oficina de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C..

VI.- ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

En el transcurso de la vigencia 2014, se realizó catorce (14) reuniones del Comité del Sistema Integrado de Gestión, elaborándose las respectivas actas que a continuación se relacionan:



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

No. Acta	Fecha Reunión	Aprobada
1	29 de enero del 2014	Si
2	25 de marzo del 2014	Si
3	23 de abril del 2014	Si
4	30 de abril del 2014	Si
5	15 de mayo del 2014	Si
6	28 de mayo de 2014	Si
7	24 de junio de 2014	Si
8	16 de julio de 2014	Si
9	20 de agosto de 2014	Si
10	30 de septiembre del 2014	Si
11	21 de octubre de 2014	Si
12	4 de noviembre de 2014	Si
13	27 de noviembre de 2014	Si
14	11 de diciembre de 2014	Pendiente

En estas reuniones del Comité del sistema Integrado de gestión se revisó y aprobó procedimientos, formatos de los quince (15) procesos misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad.

Igualmente en el orden del día de este Comité se trataron temas de los diferentes comités que integran el Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.

Para la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., se adelantaron un sin número de actividades tal y como se puede evidenciar en el indicador No. 42, establecido para el proceso de Mejora Continua del SIG, con fecha de corte 30 de noviembre:

Fecha	AE
30/ene/2014	0
28/feb/2014	3
31/mar/2014	4
30/abr/2014	3
31/may/2014	8
30/jun/2014	6
31/jul/2014	15
31/ago/2014	2
30/sep/2014	15
31/oct/2014	60
30/nov/2014	20
31/dic/2014	
Total	136



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

Cabe señalar que mediante la Resolución 0635 de 2014 se actualizo el Normograma para el Concejo de Bogotá D.C., junto con la base de datos de las Leyes, Decretos, Normas y demás, así como el acceso a dicha información por cada proceso.



PRESENTACIÓN DEL ACCESO AL SIG DESDE LA INTERNET Y LA INTRANET AL SIG

En el cuarto trimestre del 2014, dentro de las actividades desarrolladas para sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, se elaboró una plantilla de presentación con acceso a toda la información relaciona desde la página Web, Intranet y Red Interna del Concejo de Bogotá D.C.:



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014



VII.- PLANES DE MEJORAMIENTO

1.- POR PROCESOS:

La Oficina Asesora de Planeación realizó acompañamiento en la conformación de los Planes de Mejoramiento de los quince (15) procesos de la entidad.

Por su parte mensualmente se realizó seguimiento y asesoría a los procesos para el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas establecidas en los Planes de Mejoramiento para el respectivo cierre por parte de la Oficina de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

2.- INSTITUCIONALES:

La Oficina Asesora de Planeación realizó los Planes de Mejoramiento con las acciones correctivas de las No Conformidades menores establecidas por los dos entes externos certificadores.

Igualmente se coordinó con los responsables de los Subsistemas certificados para la realización de las actividades y/o acciones correctivas establecidas con los entes certificadores.

Cabe señalar que con fecha de corte 31 de diciembre del 2014, se adelantaron las acciones correctivas establecidas con SGS Colombia, las cuales están pendientes de revisión y cierre por este ente certificador.

Las Acciones correctivas establecidas con la firma COTECNA, se realizaron y fueron cerradas por el ente certificador.

La acción correctiva establecida con la Contraloría Distrital, se realizó y la Oficina de Control Interno realizó seguimiento para su respectivo cierre.

3.- PROCESOS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

3.1.- PROCESO DE MEJORA CONTINUA:

Para este proceso se establecieron las siguientes No Conformidades y con fecha 31 de diciembre se tiene el siguiente estado:

TIPO DE NO CONFORMIDAD	CANTIDAD	ABIERTA	CERRADA
PORTENCIAL	7	2	5
REAL	13	5	8
TOTAL	20	7	13

Quedando pendiente por cerrar las siguientes:

TIPO DE NO CONFORMIDAD	ABIERTA	NUMERAL
PORTENCIAL	2	11.3 y 11.6
REAL	5	12.2, 12.4, 12.8, 12.19 y 12.13
TOTAL	7	



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

3.2.- PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

Para este proceso se establecieron las siguientes No Conformidades y con fecha 31 de diciembre se tiene el siguiente estado:

TIPO DE NO CONFORMIDAD	CANTIDAD	ABIERTA	CERRADA
PORTENCIAL	3	0	3
REAL	7	4	3
TOTAL	10	4	6

Quedando pendiente por cerrar las siguientes:

TIPO DE NO CONFORMIDAD	ABIERTA	NUMERAL
REAL	4	12.1, 12.5, 12.6 y 12.7
TOTAL	4	

VIII.- ACTUALIZACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO 2014

1.- ANTECEDENTES.

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, expide el Decreto 943 de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI", adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, determina las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control interno, basado en el MECI, el representante legal deberá delegar a un directivo de primer nivel que se denominara representante de la Alta Dirección.

Por lo anterior la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., designo como representante de la Alta Dirección al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien es el responsable para la actualización, desarrollo e implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

2.- DIAGNOSTICO DE LA ACTUALIZACIÓN.

Teniendo en cuenta que el Concejo de Bogotá, D.C., hace parte de las entidades y organismos que cuentan con un Modelo Estándar de Control interno implementado, se establece en la norma que deberá realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete (7) meses siguientes a la publicación del presente decreto, se debe cumplir las siguientes fases de acuerdo con lo señalado en el Manual Técnico:

- Fase 1. Conocimiento (1 mes).
- Fase 2. Diagnóstico (1 mes).
- Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes).
- Fase 4. Ejecución y Seguimiento (3 meses).
- Fase 5. Cierre (1 mes).

Una vez apropiado el conocimiento normativo y teórico de la actualización, se observó que a fecha 21 de septiembre del 2014, no se cuenta con un avance significativo en su implementación, motivo por el cual se instaura un plan de trabajo para cumplir con la fecha limite definida en dicho decreto.

3.- CONFORMACIÓN EQUIPO ACTUALIZACIÓN MECI – 2014.

Desde el mes de septiembre del año en curso se conformó el equipo MECI, según delegaciones efectuadas por cada uno de los directivos del Concejo de Bogotá, D.C., (Anexo No. 01), estableciéndose de esta manera una metodología de trabajo con su respectivo cronograma (Anexo No. 02), con el fin de dar cumplimiento a las Fases de implementación, teniendo en cuenta las actividades, responsables y tiempos para su implementación.

Una vez conformado dicho equipo de trabajo se procede a socializar e informar a sus integrantes sobre los roles y responsabilidades definidos en el Anexo No.1 del Manual Técnico para la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, instituido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde precisa que el equipo MECI, tiene la responsabilidad de:

- Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento del modelo.
- Asesorar a las áreas de la entidad en la Implementación y fortalecimiento.
- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuesta para la implementación y fortalecimiento.

Procediendo de esta manera a realizar reuniones semanales para hacer seguimiento a las actividades programadas, efectuando a la fecha cinco (5) reuniones tal y como se puede evidenciar en las actas elaboradas y en las respectivas planillas de asistencia, en las siguientes fechas:

- Acta No. 001 de fecha 10 de Octubre de 2014
- Acta No. 002 de fecha 17 de Octubre de 2014
- Acta No. 003 de fecha 27 de Octubre de 2014



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

- Acta No. 004 de fecha 06 de Noviembre de 2014
- Acta No. 005 de fecha 14 de Noviembre de 2014

4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA UNA DE LAS FASES DE LA ACTUALIZACIÓN.

En cumplimiento a las fases establecidas en el decreto antes mencionado y en el Manual Técnico para la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, a continuación se relacionan las actividades realizadas en el Concejo de Bogotá, D.C., a saber:

FASE I – CONOCIMIENTO:

En esta fase la Oficina Asesora de Planeación programó y realizó sendas reuniones con grupo de funcionarios de todas las áreas y/o oficinas del Concejo de Bogotá, D.C., a los cuales se les socializó sobre el marco normativo y los principales cambios en la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno, entregándoles a cada asistentes cuadro donde se relacionan los principales cambios y la nueva estructura del Modelo. (Anexo No. 03).

De igual manera en la primera reunión que se realizó con el equipo MECI, se socializó sobre los temas antes mencionados, para que cada designado como factor multiplicador en cada área, oficina y dirección, realizara esta labor a los demás funcionarios de la entidad, informando sobre los principales cambios del modelo, con el siguiente esquema:

Se enfatiza sobre el propósito del Modelo Estándar de Control Interno MECI, que básicamente es proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. Estructura, que permite ser adaptada de acuerdo con la naturaleza de las mismas, organización, tamaño y particularidades, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el proceso.

ACTIVIDAD No. 1 – IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL MODELO:

En esta actividad se identifican tanto por el equipo MECI, como por todos los servidores públicos de la entidad, los principales cambios en el modelo y los productos esenciales para ser actualizados.

ACTIVIDAD No. 2 – DISEÑO DEL DIAGNOSTICO:

En el diseño del diagnóstico se relacionan detalladamente los productos mínimos que debe tener la entidad por cada elemento de control, con su respectivo acto administrativo y/o documento que lo implementan y soporta.

ACTIVIDAD No. 3 - APLICACIÓN DEL DIAGNOSTICO:



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

En esta fase, se identifican los principales cambios surtidos en el proceso de actualización, con el fin de establecer lo que se ha adelantado en la implementación, y lo que debe ser creado, modificado o eliminado según sea el caso.

ACTIVIDAD No. 4 – ANÁLISIS DEL DIAGNOSTICO:

Una vez aplicado el diagnóstico y revisados cada uno de los productos mínimos que se relacionan en el Anexo No. 04 del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el estado colombiano MECI 2014 del DAFP, se puede evidenciar que de los 63 productos mínimos exigidos para cada uno de los 13 elementos de control, el Concejo de Bogotá, D.C. cumple.

ACTIVIDAD No. 5 – IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS:

Una vez realizado el análisis al Modelo Estándar de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C., se logra identificar que existen unos elementos que están debidamente implementados, pero que deben ser actualizados de acuerdo a los cambios normativos y administrativos acaecidos en la entidad y que son productos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos para la actualización del MECI, para lo cual se referenciarán en las actividades que deben establecerse en la Fase No.3 de Planeación de la Actualización.

ACTIVIDAD No. 6 – IDENTIFICACIÓN DE VICTORIAS TEMPRANAS:

Asimismo, realizado el análisis al Modelo Estándar de Control se logra identificar que existen unos productos de algunos elementos de control, que presentan avances significativos al estar debidamente documentados, implementados, actualizados y revisados recientemente por la entidad mediante actos administrativos emitidos en cada vigencia.

FASE III – PLANEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN:

En esta fase se estableció un cronograma de actividades, con los respectivos responsables y las fechas para su cumplimiento. (Anexo No. 05).

ACTIVIDAD No. 1 – IDENTIFICACIÓN ACTIVIDADES A REALIZAR:

En esta actividad se identifican las actividades que se van a realizar tomando como base los puntos críticos,

ACTIVIDAD No. 2 – IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

Una vez identificados los puntos críticos se determina los responsables para realizar las actividades para la actualización de los productos mínimos en la actualización del Modelo estándar de Control Interno.

ACTIVIDAD No. 3 – DEFINICIÓN DE FECHAS DE INICIO Y FINALES DE LAS ACTIVIDADES:



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

En el anexo No. 05, se establecieron fechas dentro de los cuales los equipos designados por la dirección para cada producto, deberán realizar las actividades señaladas en el cronograma.

FASE IV – EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:

ACTIVIDAD No. 1 – SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:

Esta actividad la realizara la Oficina Asesora de Planeación, en la segunda semana del mes de diciembre del 2014, con el fin de determinar el cumplimiento de las actividades en los tiempos estimados en el cronograma.

ACTIVIDAD No. 2 – REALIZACIÓN DE CORRECCIONES:

En este punto el Comité de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C., deberá realizar las observaciones para efectuar las correcciones en el cumplimiento de todos los productos mínimos de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

FASE V – CIERRE

La ejecución de esta fase se tiene prevista para el mes de diciembre del 2014, en donde se realizara la compilación de los resultados de la actualización y se presentaran los resultados finales, con el fin de programar nuevas jornadas de actualización si es el caso y continuar nuevas jornadas de actualización, diagnóstico y análisis de resultados.

CONCLUSIONES:

- Como se observa en el Anexo No. 04, de la Fase de Diagnostico, el Concejo de Bogotá, D.C., cuenta con cada uno de los productos mínimos establecidos por el decreto de Actualización.
- Que la Alta Dirección designó los equipos operativos necesarios para la actualización de los puntos críticos arriba señalados.
- Que el Modelo Estándar de Control Interno en el Concejo de Bogotá, D.C., ha sido permanentemente actualizado, acorde con los cambios normativos y administrativos.
- Que los cambios planteados en la presente actualización obedecen básicamente a lo mencionado en el punto anterior.
- Que a partir de esta actualización el equipo MECI, designado deberá permanentemente realizar el diagnóstico y proponer las actividades para su debida actualización, si así se determina.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00 FECHA: 16 JUL. 2014

IX.- RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PREMI, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En la presente vigencia el Concejo de Bogotá, D.C. participo en el concurso PREMI, promovido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., obteniendo los siguientes resultados según auditoria efectuada el 12 de diciembre, atendida por la Oficina Asesora de Planeación, a saber:

OBJETIVO GENERAL: Evaluar de manera integral la definición y desarrollo de estrategias que apoyen la apropiación del Sistema Integrado de Gestión y de la Gestión Ética en las organizaciones públicas del Distrito.

MODALIDADES: Para este componente se ha definido una clasificación de las organizaciones públicas a partir del número de servidores (de carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y remoción) y de contratistas (personas naturales de apoyo a la gestión institucional) con los que cuenta la entidad

EJE 1: ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Las entidades distritales han realizado grandes esfuerzos en la implementación de sistemas gestión, los cuales, si bien han evolucionado y permitido identificar, controlar y evaluar aspectos concretos del quehacer institucional, también han evidenciado la necesidad de plantear la implementación, mejora y sostenibilidad del sistema como un trabajo de todos los niveles de la organización, integrado a la cultura organizacional.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES DEL EJE 1: Avance de la Implementación: La Entidad ha venido trabajando en las actividades previstas en el informe. Se está trabajando en el avance de cada uno de los subsistemas de acuerdo a los planes establecidos.

En la actualidad se está avanzando en la contratación de los diagnósticos e implementación de los subsistemas de Responsabilidad Social y Seguridad de la Información.

Dado que el PREMI está previsto entre el 2014 y 2015, se recomienda hacer un mayor despliegue lúdico en la Entidad para mayor apropiación del tema en todos los servidores.

Puntaje Asignado en el criterio de avance en la implementación: 100 puntos

Resultados de la Implementación: Todos los 26 indicadores que se presentaron se les hizo seguimiento y medición, se evidencio que hay avances positivos en todos.

Se resalta el gran trabajo que la entidad hace con la batería de indicadores y el seguimiento a los mismos.

Puntaje Asignado en el criterio de resultados de la implementación: 200 puntos

PUNTAJE TOTAL EJE 1 300 puntos



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014

X.- COMITÉS INSTITUCIONALES.

Durante toda la vigencia el jefe de la Oficina Asesora de Planeación asistió y participó en los siguientes comités institucionales que no hacen parte del Comité del Sistema Integrado de Gestión:

- Comité de Sostenibilidad Contable en reuniones ordinarias de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Comité de Incentivos
- Copasst (El Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo).
- Comité de Convivencia Laboral.
- Comité Directivo.



“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”

